





3888

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 10258
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES

MRD/RV9. 2069

N° 1584 /P-2022

LAS CONDES, 1 4 ABR 2022

OFICINA DE PARTES

PARTSFOSY TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 22/02/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1295 P-2022 de fecha 25/02/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
SANDOVAL BAHAMONDEZ CRISTOPHER		PROFESOR	10/03/2022	01/05/2022 30/11/2022	\$896.000	\$1.408.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1295 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control

Depto. de Finanzas

Depto. Gestion de Contratos y Talleres

DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

Oficina de Partes Interesado (a)

SECRETARIO MUNICIPALI



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 10 de Ma	rzo de 2022, entre la Municipalidad de Las	Condes, representada legalmente por
su Alcalde (S) don JUAN IG	GNACIO JARAMILLO MICHAELIS,	cedula de
identidad Nº	ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3	3.400, comuna de Las Condes, ciudad
de Santiago, en adelante "la	Municipalidad", y don (doña) SANDOVAL BA	AHAMONDEZ CRISTOPHER, cédula
de identidad N°	con domicilio en	. ciudad de Santiago,
en adelante e indistintamente	e "el prestador de los servicios", se ha acorda	do lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) SANDOVAL BAHAMONDEZ CRISTOPHER, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1295 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Mayo de 2022,** el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la **disminución** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

128.000 896.0

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA	VALOR
			INICIO Y TERMINO	PERIODO
YOGA BASICO	1	2,00	01/03/2022 al 30/04/2022	256.000
YOGA BASICO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.152.000

TOTAL	1.408.000



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) SANDOVAL BAHAMONDEZ CRISTOPHER, serán de una renta bruta total de \$1.408.000.- (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$1.235.520.- (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	256.000	224.640
Abril	256.000	224.640
Mayo	128.000	112.320
Junio	128.000	112.320
Julio	128.000	112.320
Agosto	128.000	112.320
Septiembre	128.000	112.320
Octubre	128.000	112.320
Noviembre	128.000	112.320
	\$1.408.000	\$1.235.520

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1295 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SANDOVAL BAHAMONDEZ CRISTOPHER R.U.T. Nº